



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (363)

2 *Nota:*

Ximena Borja de Navas

4 PODER GENERAL

5 Que otorga:

6 HIDROGEOCOL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA

7 A favor de:

8 JUAN MANUEL ECHEVERRY MESA

9 Cuantía:

10 INDETERMINADA

11 Dí 2 copias

6 copias 12/III/08

7 copias 1/IV/08

17 &&&&&&&&& RRPO &&&&&&&&&

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
19 Metropolitano, Capital de la República del
20 Ecuador, el día de hoy miércoles doce (12) de
21 Marzo del año dos mil ocho, ante mi Doctora
22 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaría Trigésima Sexta
23 del Cantón Quito, comparece el señor CARLOS
24 EDUARDO MOLANO CAJIGAS, en su calidad de Gerente
25 General y Representante Legal de la Compañía
26 Hidrogeocol Ecuador Compañía Limitada, según
27 consta en el nombramiento que como documento
28 habilitante se agrega; a quien de conocer doy fe,



1. en virtud de haberme presentado su cédula de
2. identidad, cuya fotocopia debidamente certificada
3. por mí, agrego a esta escritura. El compareciente
4. es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de
5. estado civil casado, ingeniero civil, domiciliado
6. en la ciudad de Santa Fé de Bogotá de tránsito
7. por esta ciudad capital, con capacidad legal para
8. contratar y obligarse que la ejerce en la forma
9. antes indicada; y, advertido que fue por mí, la
10. Notaria, del objeto y resultados de la presente
11. escritura pública, así como examinado en forma
12. aislada y separada, de que comparece al
13. otorgamiento de esta escritura sin coacción,
14. amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
15. de acuerdo con la minuta que me entrega y que
16. copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR**
17. **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
18. su cargo sírvase incorporar una de poder general
19. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20. **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del
21. presente documento el Señor Carlos Eduardo Molano
22. Cajigas, con cédula de identidad número uno siete
23. dos cuatro tres uno dos cinco nueve ocho, por sus
24. propios derechos y en su calidad de Gerente
25. General y Representante Legal de la Compañía
26. Hidrogeocol Ecuador Compañía Limitada, cuyo
27. nombramiento se adjunta, casado, de nacionalidad
28. colombiana, residente en la ciudad de Santa Fé de



NOTARIA
RIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Bogotá, Colombia, de transito por esta ciudad
2 capital, hábil para contratar y obligarse.
3 **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El señor Carlos Eduardo
4 Molano Cajigas, a nombre de HIDROGEOCOL ECUADOR
5 COMPAÑÍA LIMITADA, ejerciendo la representación
6 legal de la compañía según lo dispone el estatuto
7 social, expresamente otorga poder general amplio
8 y suficiente cual en derecho se requiere, a favor
9 del señor Juan Manuel Echeverry Mesa, con
10 pasaporte número siete nueve tres cuatro cero
11 cero seis cinco, de nacionalidad colombiana, para
12 que a nombre y representación de HIDROGEOCOL
13 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, pueda,
14 individualmente, entre otros realizar
15 principalmente los siguientes actos: Celebrar y
16 ejecutar a nombre de la compañía y representar a
17 esta en toda clase de actos y contratos que
18 correspondan al giro ordinario del negocio; girar
19 sobre las cuentas bancarias de la compañía;
20 girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar,
21 avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la
22 orden, cheques y toda clase de documentos civiles
23 y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la
24 compañía las escrituras públicas, instrumentos
25 privados en los que consten actos y contratos que
26 celebre la compañía; para que intervenga en la
27 asamblea general de accionistas de la compañía,
28 con facultad para vender acciones c



1 participaciones, reformar estatutos, objeto
2 social, hacer incrementos o disminución de
3 capital, liquidar y disolver la compañía; y, en
4 general, representar a la compañía legal,
5 judicial y extrajudicialmente. El apoderado
6 tendrá iguales atribuciones y limitaciones que
7 las previstas en el estatuto social para el
8 Gerente General de la Compañía. El presente poder
9 se entenderá que contiene todas las facultades
10 necesarias para que el mandatario pueda cumplir
11 el encargo que se les hace de manera que no pueda
12 aducirse falta o insuficiencia de poder. El
13 mandatario constituido no podrá delegar su
14 mandato ni sustituir su poder sin autorización
15 expresa y por escrito de su mandante. **TERCERA:**
16 **PLAZO.-** Este poder surtirá plenos efectos a
17 partir de su otorgamiento y mientras no sea
18 sustituido o revocado por el mandante. Usted
19 Señor Notario se servirá agregar las demás
20 cláusulas de rigor". HASTA AQUI LA MINUTA copiada
21 textualmente. El compareciente ratifica la minuta
22 inserta, la misma que se encuentra firmada por el
23 Doctor Christian Carrera, Abogado con matrícula
24 profesional número ocho mil ochocientos cincuenta
25 y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.
26 Para el otorgamiento de esta escritura pública se
27 observaron los preceptos legales requeridos y
28 leída que le fue al compareciente, por mí la



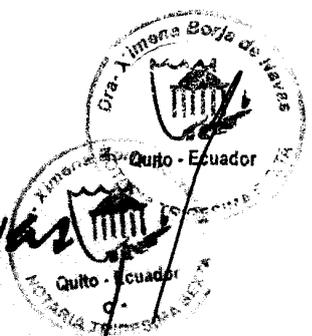
RIA
SIMA
TA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



Notaria, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

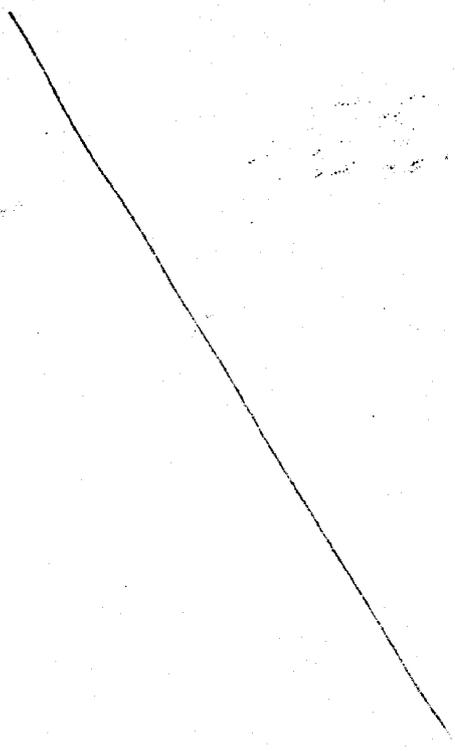
Carlos Eduardo Molano



SR. CARLOS EDUARDO MOLANO CAJIGAS
C.I. No. 172431259-8

La Notaria:

Ximena Borja de Navas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172431259-8

CARLOS FERNANDO MOLANO CAJIGAS

PROFESOR

QUITO

COLOMBIANA V4443 V4443

CC. MARIA LUCIA VERGARA CONVERS

SUPERIOR ING. CIVIL

CARLOS ANTONIO MOLANO NIÑO
 EVELYNN CAJIGAS RODRIGUEZ

QUITO 8-8-2007

QUITO 8-8-2019

0444890



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DCY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: Folia(s): 1/1

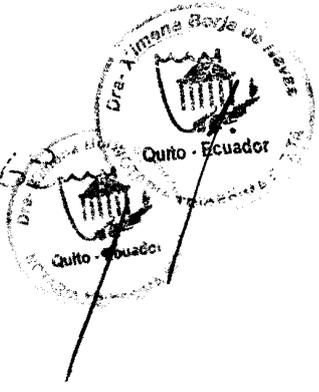
12 MAR 2008



Almira Borja de Jara
 Dra. Almira Borja de Jara
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

ESPACIO
 BLANCO

**HIDROGEOCOL
ECUADOR LTDA**
AGUAS SUBTERRANEAS E HIDROGEOLOGIA AMBIENTAL

32146


Quito, 21 de Mayo del 2007

Señor. Ingeniero
Carlos Eduardo Molano Cajigas
Presente:

De mí consideración:

Me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía HIDROGEOCOL - ECUADOR CIA. LTDA , en reunión efectuada al día de hoy le ha designado a usted para ejercer el cargo de Gerente General de la Compañía. Las funciones referentes a su cargo se encuentran detalladas en los estatutos de la compañía HIDROGEOCOL - ECUADOR CIA. LTDA. El periodo de tiempo para el cual ha sido designado será de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía HIDROGEOCOL - ECUADOR CIA. LTDA la ejerce el Gerente General.

La Compañía HIDROGEOCOL ECUADOR CIA. LTDA. fué constituida mediante escritura pública otorgada el 4 marzo del 2005 ante el notario trigésimo segundo Dr. Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de abril del 2005, bajo el número 934, Tomo 136.

Le auguro éxito en sus funciones. Usted se dignará aceptar el cargo al pie de la presente.


Jeanneth Alvarez
Secretario Ad-Hoc

En la ciudad de Quito a los veinte y un días del mes de mayo del 2007, acepto el cargo de Gerente General de la empresa HIDROGEOCOL - ECUADOR CIA. LTDA para el periodo por el cual he sido designado.

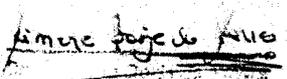
En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6035 del Registr. de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 13 JUN. 2007


NOTARIO: Carlos Eduardo Molano Cajigas
Código de Identificación: CC. 19224541
DCT
que la presente escritura está
firmada por mí y es
fideicomiso



REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

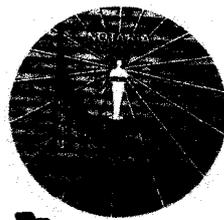
12 MAY 2007

INÉS MARÍA SECAIRA
DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{4^{ta}} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Poder General, otorga por HIDROGEOCOL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor JUAN MANUEL ECHEVERRY MESA, a petición del señor MILTON LENIN GAONA SORIANO, con cédula de ciudadanía No. 091409771-2, debidamente firmada y sellada en Quito a, uno (01) de Abril del dos mil ocho.



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 9 Hoja(s): libre

Quito a, **06 JUN 2008**



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO